

3) RESUMEN NO TÉCNICO

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
1.1. <i>Situación</i>	2
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	3
3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO	4
4. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS	4
5. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE	5
5.1. <i>Contaminación de la atmósfera</i>	5
5.2. <i>Contaminación de las aguas superficiales, aguas subterráneas y suelo</i>	6
5.3. <i>Residuos</i>	6
6. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	7
7. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA ACTIVIDAD	7
8. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE	8
8.1. <i>Puesta en marcha</i>	8
8.2. <i>Paradas temporales</i>	8
8.3. <i>Fugas o fallos de funcionamiento</i>	8
8.4. <i>Cierre definitivo</i>	8
9. PRESUPUESTO	9

1. ANTECEDENTES

El presente documento se redacta en cumplimiento del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el objetivo de sintetizar la información contenida en la documentación que se adjunta a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.

El promotor del proyecto es la empresa **COOPERATIVA NUESTRA SRA. DE BELÉN**, con C.I.F.: F-06015366 y domicilio social en C/ Rosario nº 64, Cabeza del Buey (Badajoz).

1.1. Situación

La explotación se sitúa a las afueras de la localidad de Cabeza del Buey, realizando actualmente las explotaciones en fincas particulares alquiladas o fincas que la propia empresa adquiere para realizar las extracciones.

El acceso a la explotación se realiza desde la carretera EX -104, recorriendo la Avda. Nuestra Señora de Belén hasta el final y luego desviándose por la calle Rosario hasta llegar a la explotación.

Las coordenadas U.T.M. aproximadas de referencia son las siguientes (Huso 30, ETRS-89):

$$X = 307.062$$

$$Y = 4.287.646$$

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los camiones que lleguen con los residuos, lo descargan en la plataforma de zahorra de 20 cm de grosor.

Aquí se realiza una primera clasificación al objeto de separar maderas, cristales, papeles y/o cartón, plásticos, hierros voluminosos, vidrios, metales, residuos peligrosos, etc; del resto de material inerte.

Esta operación se realizará de modo manual en la zona de descarga constituyendo al segunda clasificación que se da en el proceso global.

Aquellos residuos peligrosos que se detecten con los RCD's, se separan y almacenan adecuadamente en contenedores especiales habilitados con una cubierta metálica. Los demás se almacenan segregados según tipología en los otros contenedores. Todos ellos se sitúan sobre una losa de hormigón HM-20 de 20 cm de grosor.

Todos estos residuos se derivan a gestores de residuos autorizados, tales como: Emgrisa, Retraoil y/o Pedro Miranda.

Habrá contenedores para almacenar de forma independiente los siguientes residuos: madera, papel y/o cartón, vidrio, metal y residuos peligrosos Si entre los residuos separados hay alguno de los clasificados como peligrosos por la Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, deberán almacenarse en superficie cubierta e impermeable y cumpliendo con lo establecido por el RD 833/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, retirándose lo antes posible por una empresa gestora de residuos, autorizada por el Gobierno de Extremadura.

Una vez seleccionados y limpios de residuos, el material inerte a la zona de machaqueo, donde se extienden alcanzando una capa de unos 50-70 cm de grosor aproximadamente Aquí, se reduce, con ayuda de la maquinaria, hasta llegar al tamaño de grano deseado.

Cuando se tiene un material uniforme, se pasa a la zona de acopio donde se almacena y, finalmente, es vertida al hueco como relleno.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Se describen en el proyecto básico aspectos relacionados con la climatología, geología, suelos, medio biológico, medio hídrico y calidad del aire.

4. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS

Proceden principalmente de las actividades propias del sector de la construcción y demolición y de la implantación de servicios (abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, etc.).

La composición de los residuos que se incluyen en esta tipología se caracteriza por ser muy heterogénea.

Ver tabla proyecto básico de residuos admisibles y no admisibles.

5. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

5.1. Contaminación de la atmósfera

Emisiones de polvo

El índice de capacidad dispersante de la atmósfera de la zona es bueno con vientos predominantemente Noreste, por lo que el medio sería capaz de asimilar los contaminantes atmosféricos que puedan originarse como consecuencia de la actividad proyectada. De todos modos se seguirá un control para evitar molestias.

Sin embargo, para reducir la afección negativa sobre la calidad del aire y evitar impactos indirectos sobre la vegetación es imprescindible considerar una serie de medidas correctoras, como puede ser un mantenimiento adecuado de la maquinaria o la limitación de la velocidad de los vehículos.

No se utilizarán sustancias que contengan en su composición compuestos orgánicos volátiles, por lo que no existe riesgo de contaminación atmosférica debida a estos compuestos.

Por el sistema de tratamiento propuesto, mediante retroexcavadora y pala cargadora, las emisiones a la atmósfera serán reducidas, y disminuirán aún más a través de la aplicación de medidas preventivas.

El desarrollo de la actividad minera no supondrá un impacto sobre la calidad atmosférica de la zona, ya que no se llevarán a cabo actuaciones contaminantes de la atmósfera, tanto refiriéndonos a gases y partículas como a emisiones acústicas, adicionales a las que ya existen en la zona.

5.2. Contaminación de las aguas superficiales, aguas subterráneas y suelo

Como consecuencia de la actividad industrial, la manipulación de hidrocarburos supone un riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

No se afectará a las aguas superficiales puesto que no se producirá contacto alguno con cursos de agua.

Sin embargo, será necesario adoptar una serie de medidas preventivas que eviten el vertido de sustancias contaminantes susceptibles de contaminar tanto cauces como acuíferos.

El mayor efecto negativo que puede tener la instalación del equipo sobre las aguas se debe a los vertidos incontrolados de aceites lubricantes, combustible y otros líquidos necesarios para el funcionamiento de las máquinas, pero tanto la limpieza de la maquinaria como cualquier cambio de aceites o averías se realizará en una zona adecuada para ello y serán introducidos en bidones y transportados a talleres autorizados.

De todos modos se seguirá una serie de criterios para evitar los vertidos tanto de aceites como otros productos contaminantes.

La empresa tiene establecido un protocolo de actuación con las pautas a seguir en caso de producirse algún vertido accidental.

5.3. Residuos

Se incluye en el Proyecto Básico un apartado en cumplimiento de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siguiendo las indicaciones del punto 1 del Anexo VIII.

6. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

El planteamiento de la empresa es poder RELLENAR EL HUECO formado como consecuencia de las extracciones que se han hecho en la explotación con residuos de demolición y construcción.

Justificado el motivo empresarial y ambiental que motiva el interés del proyecto, en éste se detallan otros condicionantes que facilitan la implantación de la actividad empresarial, como son:

- Cercanía a los puntos de adquisición de las materias primas.
- Facilidad en la adquisición de las materias primas.
- Recursos que se ajusten a las exigencias marcadas por la legislación ambiental, minera y de construcción.
- Facilidad de acceso, pues se dispone de acceso a las vías de comunicación adecuado para el tránsito de vehículos.
- Cumplimiento normativo, pues desde un punto de vista urbanístico y ambiental, el emplazamiento elegido se ajusta a la normativa legal vigente. En cuanto al resto de normativa, la instalación se ha ajustado de acuerdo a la misma para su justificación.

De esta forma, bajo los criterios de calidad de los materiales, cumplimiento de requisitos medioambientales, cercanía a los puntos de adquisición de las materias primas, facilidad de acceso y facilidad en la adquisición del árido, la solución descrita en el proyecto es la que mejor se acerca a las necesidades del promotor.

7. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA ACTIVIDAD

Se incluye el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto junto con el resto de documentación que acompaña la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.

8. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

8.1. Puesta en marcha

A la hora de la puesta en marcha de la explotación no existen condiciones anormales que puedan afectar al medio ambiente.

8.2. Paradas temporales

En caso de detenerse temporalmente la actividad podría producirse un deterioro de la maquinaria y averías en la misma, así como en los sistemas de prevención y retención de vertidos, si esta parada es muy prolongada, por lo que se debería retirar la maquinaria móvil en estos casos para evitar vertidos que puedan afectar a las aguas o al suelo.

8.3. Fugas o fallos de funcionamiento

Se llevará a cabo un mantenimiento continuo de la maquinaria, por lo que es poco probable que se produzcan fugas o fallos de funcionamiento que den lugar a vertidos contaminantes.

8.4. Cierre definitivo

En caso de tener que proceder al cierre definitivo de la explotación, se procederá a retirar la maquinaria y a aplicar posteriormente las operaciones de rehabilitación descritas en el Plan de Restauración de la explotación.

9. PRESUPUESTO

Se expone a continuación un resumen del presupuesto estimado para la actividad descrita en el presente proyecto básico:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	CONSTRUCCIÓN ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y ZONA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO VALORABLE.....	8,495.00
2	ACONDICIONAMIENTO OTRAS INSTALACIONES	6.070,65
3	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.976,80
4	INTEGRACION AMBIENTAL.....	7.120,76
PRESUPUESTO TOTAL		23.663,21

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **VEINTITRES MIL SEISCIENTO SESENTA Y TRES EUROS con VENTIUN CÉNTIMOS.**

Badajoz, 24 de febrero de 2015

SIGMA, S.L.P.U


D. Marta Paula Rodríguez Ortiz
I. T. de Minas. Colegiado nº 1.703